

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

La indisolubilidad del matrimonio

Instrucción del Emocionísimo señor Cardenal Segura, Arzobispo de Toledo

El «Boletín Eclesiástico de Toledo» ha publicado una importante instrucción del Cardenal Primado sobre la indisolubilidad del matrimonio. A ella pertenecen los siguientes párrafos:

El matrimonio institución divina.

«No os parezca extraño que haya mos escogido por materia de esta primera instrucción la indisolubilidad del matrimonio, pues notorio es que la impiedad, principalmente en estos últimos tiempos, combate con particular encono esta propiedad esencial del Santo Sacramento del Matrimonio.

Dios mismo instituyó el matrimonio, ya en el paraíso, para conservar el género humano, para (mutuo auxilio de los cónyuges y juntamente para procrear el pecado).

«Divino es el origen del matrimonio, que siempre, aun en los pueblos salvajes fué tenido por cosa sagrada y contraído con ceremonias religiosas. Mas Jesucristo, que vino a restaurar todas las cosas, elevó a la dignidad de Sacramento de su Iglesia el contrato matrimonial entre los católicos por el cual las esposas se obligan a perpetua comunión de vida y en el que, al propio tiempo, recibes de Dios las gracias para tal estado necesarias.

No son, pues, separables en el matrimonio cristiano el mero contrato y Sacramento. Cuando el matrimonio entre católicos no es Sacramento, dice San Santele Pío IX (Alloc. «Acerbissimum vobiscum», 27 septiembre 1852) tampoco es verdadero matrimonio».

Quiso la inagotable bondad de Nuestro Divino Salvador que el matrimonio fuese imagen de su unión con la Iglesia (Eph. V. 32).

Esta divina representación, por voluntad del Divino Fundador de la Iglesia, constituye el santo matrimonio de los cristianos en fuerte rivalidad de gracias para el cumplimiento de los grandes y sagrados deberes que conllevan los esposos.

Digno es de atenta que Dios mismo honró el matrimonio interviniendo dos veces en él en los instantes más decisivos de la historia del linaje humano: en el de la creación, cuando dijo: «Dejará el hombre a su padre y a su madre y estará unido a su mujer y los dos vendrán a ser una sola carne» (Gén. I, 23-24); y en el de la Redención, cuando, poco después de la boda de Caán, Nuestro Divino Redentor (Mat. XIX, 3-6) dijo: «¿No habéis leído que aquel que al principio creó el linaje humano, creó un solo hombre y una sola mujer y dijo: «por tanto dejará el hombre a su padre y a su madre y unirse con su mujer y serán dos en una sola carne? Así, pues, lo que Dios unió, no lo desunen el hombre».

Doctrina que explicó profusamente y hermosamente el Soberano Pontífice León XIII en la Encíclica «Arcanum Divinae Sapientiae», de 10 de febrero de 1880. «A los Apóstoles, dice, como Maestros, se han de referir las cosas que los Santos Padres, los Concilios y la tradición universal de la Iglesia nos han en enseñado siempre, a saber: que Cristo Nuestro Señor al-

vó el matrimonio a la dignidad de Sacramento; que, al mismo tiempo, hizo que los obsequios, sacrificios y ayudas por él y con él alcanzasen por sus méritos, causas la santidad en el mismo matrimonio y que es admirablemente formado según el modelo de su misterio, unido con la Iglesia, perfectamente unido y estrechó más y más con el vínculo de la caridad divina la sociedad del hombre con la mujer, inseparable por su naturaleza».

Indisolubilidad del matrimonio

El vínculo del matrimonio, según lo de suyo, es más sagrado que el haber sido elevado a la dignidad de Sacramento.

La Iglesia católica ha enseñado invariablemente en todos los tiempos que el matrimonio cristiano válido, mente contraído y consumado, no puede ser disuelto sino por la muerte y que, por tanto, ninguna autoridad, ni civil ni eclesiástica, puede acceder esta disolución.

Pero tal es la inmutabilidad, mayor cada día, de nuestros tiempos; tal el desconocimiento que de esta doctrina se tiene; tal el tallo que en el ánimo de muchos católicos ejerce la legislación eclesiástica de no pocos pueblos que se llaman católicos; tal, en fin, la tenacidad con que los enemigos de la Iglesia y de la sociedad combaten en nuestros días esta propiedad y prerrogativa del matrimonio, que es de todo punto necesario recordar con frecuencia a los fieles la doctrina de la Iglesia, que la Iglesia fielmente guarda y que siempre guardando con fervor y firmeza hasta el fin de los tiempos».

«Del mismo modo, decía el Sumo Pontífice León XIII en la citada Encíclica, hemos aprendido de los Apóstoles que la unidad y firme perpetuidad que nacen del origen mismo del matrimonio son cosa santa y que, según el mandamiento de Cristo, no siempre pueden violarse».

«A aquellos que están unidos en el matrimonio, dice San Pablo, mandóles no yo sino el Señor que la mujer no se aparte del marido, y si se apartare, o permanezca sin casar o haga paz con su marido».

Y en otro lugar: «La mujer está ligada a la ley todo tiempo que vive su marido; pero si su marido muere queda libre. Por lo cual el matrimonio fué siempre grande Sacramento, honesto en todo, piadoso, casto, respetable por la significación y figura de cosas santísimas».

La doctrina de la Iglesia

Tan obligada se cree la Iglesia a defender con razón irreducible la indisolubilidad del matrimonio consumado de los católicos, que el Segrado Concilio de Trento (Ses. V. Can. 15.) pronunció anatema contra los que afirmaran que el vínculo conyugal puede ser disuelto.

Tan irreducible se ha mostrado la Iglesia en este punto de su doctrina, que no ha vacilado en arrostrar rejas y constantes luchas con las pasiones de los hombres y aun contra los poderes del siglo.

«La imaginación se asombra, escribe a este propósito el sabio apologeta de nuestros tiempos, Balmes, en su estudio «El Protestantismo compara-

do con el Catolicismo» (tomo I, cap. 24) al pensar en lo que hubiera acontecido si aquellos Reyes bárbaros en los que el esplendor de la púrpura embataba a encubrir al hijo de la reina el aquellas fieras señores amantísimos en sus fortalezas, cubiertos de hierro y rodeados de hordas venenosas, no hubieran encontrado un dique en la sencillez de la Iglesia».

Y no vale en la especie a efectuar ella la disolución del vínculo matrimonial «trato y consumado de las categorías», sino que ha levantado en voz para protestar enérgicamente contra los que afirman de que esta facultad compete al poder civil.

El Sumo Pontífice Pío IX, en su Encíclica «Ad Apostolicas», de 22 de Agosto de 1851 y en su encíclica «Acerbissimum», de 27 de septiembre de 1852, condenó la siguiente proposición, que luego fué incluida en el «Syllabus» de las erratas de nuestra ciudad: «El vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural y en varios casos puede la autoridad civil anular el vínculo propio mente dicho».

Y León XIII, en la citada Encíclica sobre el matrimonio cristiano, afirma largamente que «con tanta confianza de opinión, que cada día se multiplican cada vez más, es muy necesario se acuerde que nadie puede disolver el matrimonio entre católicos rito y consumado, y que, por tanto, son vicios de manifestar otras aquellas opiniones que, por más casos que pueda haber, pretenden fagor con nuevo vínculo de matrimonio ante de ser disuelto el primero por la muerte».

El matrimonio civil

Decían los vices de nuestra Santa Madre la Iglesia y entre otros muchos nada en la legislación civil y en los documentos pontificios, no puede ser negada ni combatida por quien se precie del nombre de católico.

«Mas el matrimonio civil, que no da lugar a un vínculo de unión de la fe en Dios y el libertinaje en otros, según a muchos desventurados hábiles se ha pretendido que eludir el fin del matrimonio de la indisolubilidad del matrimonio».

«Ciertamente un matrimonio de las categorías y que tanto debidamente está consumado a las almas».

«Es el primero el llamado matrimonio civil sobre el cual, despreciando las terminantes declaraciones de la Iglesia, no cabe engaño posible».

«Si con el nombre de matrimonio civil se entiende tan sólo la inscripción del matrimonio canónico en los registros civiles para que surta los efectos legales que marca el derecho secular nada hay que se oponga a las disposiciones de la Iglesia, si bien en rigor de verdad la denominación de matrimonio no puede aplicarse a este trámite accidental y extrínseco».

«Mas si, como vulgarmente acontece con el nombre de matrimonio civil se entendiese la celebración de un verdadero contrato matrimonial, según la doctrina canónica y tan sólo con arreglo a las prescripciones de la ley civil entonces de ese matrimonio «matrimonio» entre católicos, sería preciso afirmar que no es sino un «puro y perjudicial concubinato».

«Baste aducir la doctrina emitida por Pío IX en la proposición 73 del «Syllabus». De ella se deduce que, según la doctrina católica, en virtud de un contrato meramente civil no puede darse entre los cristianos verdadero matrimonio; y que entre los mismos cristianos, o el contrato matrimonial es siempre Sacramento, o el Sacramento se exige, el contrato es nulo».

(Continuará)

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

De Madrid ha venido la distinguida familia de Comandante General de este Arzobispado señor don Angel Cervero y Jácome, que recibirá en breve el día para recibir a sus amigos.

—Al colegio de Hermanas de San Vicente de Paul de Tolosa han marchado las encantadoras niñas Amparo y Carmen Azcar Salmerón.

—Después de pasar una temporada con sus tíos los señores de Azarola han regresado a Madrid las bellas señoritas de Fernández.

—A Madrid han regresado los estudiantes don Luis y don Manuel Malo de Molina y Pico.

—Pasan una temporada con su madre la señora viuda de Braquehiz su hijo don Victor y su distinguida esposa doña Concepción Colomina y su pequeña hija.

—Después de pasar un mes en Cartagena han regresado a Cieza el secretario de aquel Ayuntamiento don José María López y su distinguida esposa doña María Solé.

—Con los señores de Vidal pasan una temporada sus hijos el diplomático don Glés y el coronel don Fulgencio.

—Ha venido para Madrid el Alcaide don Alfonso Torres.

—De Zújar ha regresado el maestro nacional don Vicente Opi, que marchó para asistir a la profesión religiosa de una hija suya.

NOTAS VARIAS

Próximamente las fiestas de Navidad y Año Nuevo, han venido a recibir a sus amistades los Excmos. señores de Rivera, viéndose con este motivo, el mes de último, muy concurridos los salones de la Capitanía General.

—Por don José Olaya y señora y para su hijo el Teniente de Navío don Alfredo, ha sido pedida la mano de la bellísima señorita Encarnita Mu de Madrid, hija del comerciante de esta plaza don Glés.

La boda ha sido efectuada para la próxima primavera. Reciban sus felicitaciones los señores de Rivera.

—Nos enteramos atentamente don Justino Segura Navarro haberse posesionado de cargo de Presidente de la Junta de Regantes y Comisario de Aguas de esta ciudad.

—Agradecemos su atención y procedimientos y los quedamos a la reciproca, deseándole muchas satisfacciones en su gestión.

ENFERMOS

—Está restablecida de su enfermedad la hermosa Melinda viuda de Alfonso Gil.

—Se encuentra enferma la distinguida señorita Marujá Torres, hija del comerciante de esta plaza don José Antonio.

—Está mejorada de su grave enfermedad la Señora política del respetado médico don Juan Solé.

—Están mejoradas de su enfermedad las hijas del legatario don Francisco Roig Ballester que con su bella esposa ha venido de América para pasar las fiestas de Navidad con su madre la señora Viuda de Roig.

En el Asilo de la Purísima

Brillante velada

Con gran brillantez se celebró el pasado sábado a la tarde en el Asilo de la Purísima la anunciada velada organizada por las distinguidas y bellísimas señoritas del Ropero de San Vicente de Paul establecidas en dicho Asilo que tan desinteresada y eficazmente trabajan durante el año en confeccionar ropas para los pobres.

El espectáculo comenzó a las diez y media viéndose el salón de baile lleno de numerosa y distinguida concurrencia presidida por las señoras de la Junta del mencionado teatro y otras distinguidas personas.

Después de la sintonía por la orquesta las señoritas Maruja Torres, Lolá García Parraño, Marujá Rodríguez Balza, Lolita Jara, Pepita Lafuente, Marujá López y la niña María Luisa Hurtado recitaron muy bien con la Santísima Virgen sobrecogido de una manera especial la pequeña María Luisa que lo hizo admirablemente.

A continuación se interpretó la piqueta zurrula «La Alegría de la Huera» con el siguiente reparto:

Carola, Caridad Zaplana; Algodora, Marujá López; María de los Angeles, Emilia Escobar; Heriberto, Mariquita Rodríguez Balza; Trovador, Lolá García Parraño; Juan Francisco, Lolita Jara; El Ciego, Marujá Lafuente; El Pícaro, Gloria García Parraño; El Caballero, Margarita Cervantes; Glorias, Maruja Torres; Guillermo Soler Espinosa, Joaquina y Carmelita Gómez, Maruja, Carmen González Teulón, y María Teresa Murcia.

Huertanos.—Margarita Sierra, Antonia Zume, Trinidad Marañón, Hilario de Cisneros, Pepita Marañón, Elisa Jover, María Luisa Solé, María Gómez de Salazar, y Celedonia Torres.

Huertanos.—Gloria García Parraño, Margarita Cervantes, Pepita Lafuente, Lolita Marañón, y Celedonia Torres.

Compañía de las Señoras.—Trinidad Marañón, María Jesús Gómez de Salazar, Margarita Sierra, Trinidad Marañón, María Teresa Marañón, Carmen González Teulón, María Josefa Navarro, y Elisa Hilalgia de Cisneros.

Bailadores de jota.—Guillermo Soler Espinosa y Pepita Lafuente.

Todas, muy bellas y graciosas realizaron con gran donaire sus respectivos papeles, haciendo una acrobacia interpretada de su hermosa piqueta. Se destacó con su privi elegida voz la señorita Caridad Zaplana y en el baile de la jota, admirablemente, la señorita Guillermo Soler Espinosa. Para todas, hubo aplausos a gran voz.

Finalmente se ejecutó el vals «Bambuco» que fué interpretado notable manera por la señorita Zaplana y bailado con su igual maestría por las encantadoras señoritas Maruja Sierra, Lolá García Parraño, María Luisa Mesguar, Marujá Torres, Margarita Rodríguez Balza, Carmen González Teulón, Lolita Jara y Margarita Cervantes, que fueron en sus actuaciones ovacionadas.

El espectáculo resultó un gran éxito y un piqueto merecido por las señoras y por muchas niñas que se les tomaron parte y las señoras componentes del Ropero de San Vicente que con tanto celo dirigen las virtuosas Hermanas del Asilo de la Purísima.

En breve se repetirá tan brillante velada que fué dada en vez concurridísima y que resultó un éxito para sus organizadoras.

